



CAB/ARPI/AMM/ESC

C1-49

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA RES. Ex N° 1433 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A "ENTRECUECAS 2012", DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA.

EXENTA N° 21.09.2015* 1769



SANTIAGO;

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, suscrito de fecha 10 de septiembre del 2012; la Resolución Exenta aprobatoria N° 1433 del 14 de septiembre de 2012, resolución exenta N° 1338 del 24 de agosto de 2012 que aprueba suscripción del convenio, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región metropolitana, en que consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, el consejo nacional de la Cultura y de las Artes, a través del programa "Acceso a la Cultura", está facultado para apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, para contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas patrimonio de la Nación.

Que, en este contexto se suscribió un convenio de colaboración y transferencia entre el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** y la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, para desarrollar las actividades denominada "**ENTRE CUECAS 2012**"; aprobado mediante Resolución Exenta N° 1433 del 14 de septiembre de 2012.

Que, dicho proyecto constituyó un evento regional que se realizó en el marco de la celebración del Día Nacional del Folklore, instaurado con ocasión del natalicio de Violeta Parra y reúne a artistas, intérpretes y cultores de la cueca urbana y rural; diversas expresiones de la música y danza folklórica y una muestra de artesanía en la que participan artesanas/os integrantes de la Mesa Regional y Registro "Chile Artesanía".

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

Que, en mérito de lo anterior corresponde cerrar administrativamente, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el Año 2012; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 224 con fecha 14 de mayo de 2014, del Consejo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autorízase**, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 1433, titulado **“Entre cuecas 2012”**, correspondiente al Programa ACCESO a la Cultura, cuyo responsable corresponde a Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción Rut.: 73.213.000-4; representado legalmente por él Sr. Matías Awad Ruiz-Tagle, cédula nacional de identidad número 13.548.903-4.

TITULO	RESPONSABLE	R.U.T	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN
“ENTRECUECAS”	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.	73.213.000-4	CI/16 de fecha 03 de Septiembre de 2015

Monto Asignado al Proyecto	Monto Cuota	Rendido Aprobado	Reintegro	Total Rendido Aprobado	Saldo por Rendir
14.000.000.-	14.000.000.-	14.000.000.-	0.-	14.000.000.-	0.-

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** a **Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción**, Rut.: 73.213.000-4, la Letra de Cambio entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptense** las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "cierre de proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirectora Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Coordinador Nacional FAE
- Registro.

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

■ Datos del cliente			
Razón Social:		Usuario:	LILIANA PEREZ GUTIERREZ
Rut:	61978780-3	Rol:	USU
Cuenta:	30109000023	Fecha:	01/09/2015
Nombre Cuenta:	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS AR		

■ Datos de la cartola			
Nº Cartola:	34	Fecha Inicio:	17-08-2015
Nº Movimientos:	28	Fecha Final:	24-08-2015
Fecha Emisión :	21-08-2015		

■ Movimientos						
Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/ Cargos \$	Depósitos/ Abonos \$	Saldo \$
17/08	STGO.PRINCIPAL	7051890	TRANSFERENCIA INTERNET BANCO ESTADO		570.472	590.873.460
17/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	12.174.770		578.698.690
17/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	8.306.297		570.392.393
17/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	5.944.638		564.447.755
17/08	STGO.PRINCIPAL	4078877	CHEQUE PAGADO POR CAJA	5.697.084		558.750.671
18/08	STGO.PRINCIPAL	0001887	RECHAZO PAGO PROVEEDORES CONVENIO 0		1.000.000	559.750.671
18/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE GARCIA		17.700	559.768.371
18/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE CONTRER		2.000	559.770.371
18/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	18.454.100		541.316.271
18/08	STGO.PRINCIPAL	7055940	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A PAULO NE	500.000		540.816.271
18/08	STGO.PRINCIPAL	7057451	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A EMILY IN	500.000		540.316.271
18/08	STGO. AHUMADA	4078942	CHEQUE PAGADO POR CAJA	500.000		539.816.271
18/08	STGO. AHUMADA	4078941	CHEQUE PAGADO POR CAJA	66.667		539.749.604
19/08	STGO.PRINCIPAL	4078943	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	500.000		539.249.604
19/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE MARCHAN		600.000	539.849.604
19/08	STGO.PRINCIPAL	7050374	TRANSFERENCIA BANCOESTADO DE LILLO		30.000	539.879.604

20/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE PAVEZ D		831.140	540.710.744
20/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE MARCHAN		232.524	540.943.268
20/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE ARANA L		119	540.943.387
20/08	STGO. AHUMADA	4078948	CHEQUE PAGADO POR CAJA	5.711.076		535.232.311
20/08	STGO. VITACURA	4078945	CHEQUE PAGADO POR CAJA	1.014.628		534.217.683
20/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	365.816		533.851.867
20/08	STGO.PRINCIPAL	4078944	CHEQUE RECIBIDO EN DEPOSITO	300.001		533.551.866
20/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	82.095		533.469.771
21/08	STGO.PRINCIPAL	0001077	TRANSFERENCIA OTRO BANCO DE STANGE		52.157	533.521.928
21/08	STGO.PRINCIPAL	1800192	ABONO		6.603.996	540.125.924
21/08	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	180.000.000		360.125.924
24/08	SAN FERNANDO	4078933	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	761.033		359.364.891

■ Resumen

Saldo Anterior \$	590.302.988
Total Cheques \$	14.550.489
Total Cargos \$	226.327.716
Total Depósitos \$	0
Total Abonos \$	9.940.108
Saldo Final \$	359.364.891